



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FUNDACIÓN
PABLO GARCÍA

Con el objeto de apoyar el deseo de superación educativa de jóvenes con buenos resultados escolares y con condiciones económicas limitadas
EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

CONVOCA

AL PROGRAMA BECAS MEDIA SUPERIOR 2021-2022

Reconocimiento a tu excelencia académica.

Si estudias en el nivel de preparatoria o bachillerato y deseas obtener una beca, puedes lograrla si cumples con las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS:

1. Ser mexicano, residente del Estado de Campeche;
2. Estudiar en una escuela pública del Estado de Campeche;
3. Para los solicitantes que se encuentran iniciando sus estudios de educación media superior, acreditar un promedio general mínimo de calificación de 9.0 (nueve punto cero) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) en el nivel educativo anterior (secundaria);
4. Para los solicitantes que hayan cursado algún semestre de sus estudios de educación media superior, deberán de acreditar un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), tomando en cuenta el promedio del ciclo escolar inmediato anterior (2020-2021).
5. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda);
6. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos "per cápita" (\$4,537.38 por integrante de la familia) (*descripción de la fórmula*);
7. Postularse como aspirante a través de su registro en el **Sistema de Solicitud de Beca** o de la **App TU BECA FPG** (disponible en la página web: <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx/> o descargable en tiendas **Android** o para dispositivos **iOS**).
8. Llevar a cabo un Proyecto Social Comunitario avalado y supervisado por la Fundación Pablo García y su Institución Educativa. Con la misión de propiciar el compromiso social de las y los jóvenes estudiantes becarios de esta Fundación a favor de su comunidad, por lo que tendrá que ponerse en contacto con el responsable de becas de su Institución Educativa.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. Los apoyos serán por un importe mensual de \$600.00, que se pagará durante 10 meses. Cuyo monto no será reembolsable;
2. Se otorgarán tantas becas hasta agotar la disponibilidad presupuestal;
3. El criterio de asignación de las becas será privilegiando el desempeño académico del aspirante y la condición socioeconómica de su familia y, será preferente otorgarlo a quienes renuevan la misma por mantener su buen promedio educativo, respecto a nuevos solicitantes;
4. La Fundación, conforme a las circunstancias administrativas, establecerá las **fechas del pago de la beca**;
5. Se excluirán del proceso de selección a quienes otorguen datos falsos u omitan información importante para el proceso de selección

TERCERA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Certificado completo de secundaria o en su caso boletas de calificación final de los tres grados cursados (alumnos que están cursando al primer semestre de educación media superior), la documentación deberá de estar certificada por la escuela.
2. Aquellos alumnos que ya han cursado algún semestre de educación media superior, sus boletas de calificación final de los semestres correspondientes al ciclo escolar 2020-2021 (nombre y firma de quien la expide y sello de la escuela);
3. Constancia de estudios o Carga Académica del ciclo escolar 2021-2022 (nombre y firma de quien la expide y sello de la escuela);
4. Logros académicos obtenidos en el ciclo escolar anterior (diploma, reconocimiento o constancia de participación), cargarlo en caso de haberlo obtenido.
5. CURP del aspirante, de los padres o tutor;
6. Comprobante de ingresos mensual de cada integrante del hogar que aporte al ingreso familiar, expedido recientemente por la institución donde laboran (de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria). Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
DOCENTES (PROFESORES): talón de pago acreditando un mes de sueldo los cuales deben de ser consecutivos (puede ser Comprobante Fiscal Digital por Internet **CFDI**) o constancia de servicios emitida a través de la sección de formatos de su cuenta institucional en el portal www.educacioncampeche.gob.mx
EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO: talón de pago acreditando un mes de sueldo, los cuales deben de ser consecutivos (puede ser Comprobante Fiscal Digital por Internet **CFDI**) o en su caso recibos de nómina.
EMPLEADOS DEL SECTOR PRIVADO: talón de pago acreditando un mes de sueldo, los cuales deben de ser consecutivos (pueden ser Comprobante Fiscal Digital por Internet **CFDI**) o constancia original de la empresa o carta original del patrón (hoja membretada y sello). La constancia original de la empresa o carta del patrón, deberán contener lugar y fecha de expedición, dirección y teléfono de la empresa, nombre completo, ocupación y salario mensual del empleado, así como nombre, firma y cargo de quien la emite (anexar copia de ambos lados de la identificación oficial con fotografía).
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA: Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo, ocupación y percepción mensual del trabajador, nombre, domicilio y teléfono del negocio; avalada por dos testigos que no sean familiares, de preferencia vecinos (los cuales anexan copia de ambos lados de su identificación oficial con fotografía). En caso de estar dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) adjuntar la copia de la Cédula Fiscal.
TRABAJADOR DEL CAMPO: Para los pobladores de una localidad que realizan actividades no asalariadas, tramitar constancia a través de la autoridad de la localidad (comisariado) de donde son residentes, misma que debe especificar: fecha de expedición, nombre completo del interesado, ocupación e ingreso promedio mensual, así como nombre y firma de quien la expide y sello de la autoridad.
PENSIONADO O JUBILADO: Copia del último talón de pago o en su caso el estado de cuenta (mismo que puede solicitar en la institución bancaria correspondiente) de máximo tres meses de antigüedad desde la fecha de publicación de la convocatoria.
PENSIÓN ALIMENTICIA: comprobante del depósito del juzgado, copia del cheque emitido para su cobro o del estado de cuenta donde se realiza el depósito.
IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LAS PERSONAS QUE APORTAN AL INGRESO DEL HOGAR CUENTEN MÁS DE UN EMPLEO, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE INGRESOS CORRESPONDIENTES.

Nota: Los comprobantes de ingresos para que sean válidos, deberán de tener fecha de expedición de los meses de: septiembre, octubre o noviembre de 2021.

7. Si tus padres están separados o divorciados, deberás acreditar con la documentación legal correspondiente; así como el acta de defunción cuando el padre y/o madre hayan fallecido;
8. Comprobante de domicilio catastral. En caso de no tenerlo, se puede entregar recibo de luz, agua o teléfono, con antigüedad no mayor a tres meses a partir de la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA. PROCEDIMIENTO:

1. Consultar la convocatoria en la página web <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx>;
2. Los alumnos se registrarán y cargarán su documentación en el **Sistema de Solicitud de Beca** o a través de la **App TU BECA FPG** (disponible en la página web: <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx> o descargable en tiendas **Android** o para dispositivos **iOS**) **del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2021**.
3. Escanear la documentación correcta y completa que se solicita en la convocatoria en formato legible PDF, JPG o PNG (**1MB** de tamaño máximo, sin que pierda legibilidad), los cuales deberán de subirse al Sistema de Solicitud de Beca o a través de la **App TU BECA FPG** (disponible en la página web: <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx> o descargable en tiendas **Android** o para dispositivos **iOS**) **del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2021**.
4. Todos los documentos ingresados al Sistema de Solicitud de Beca deberán de ser vigentes, claramente legibles, completos, sin tachaduras, enmendaduras, anotaciones, manchas, marcos o imágenes ajenas al documento solicitado.
5. El aspirante, después de haber registrado su solicitud de beca y adjuntado sus documentos, tendrá el compromiso y responsabilidad de revisar constantemente su perfil del sistema de solicitud de beca para verificar el estatus de su trámite y, en caso de presentar observaciones proceder a realizar las correcciones solicitadas, en un lapso no mayor a dos días, de lo contrario el trámite será considerado como incompleto.
6. Los resultados se publicarán en la página web: <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx>, el 31 de enero de 2022, esta información podrá ser consultada a través del CURP del aspirante.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES:

1. Las solicitudes que **no cumplan con los requisitos y con la documentación complementaria requerida** no serán tomadas en consideración al realizar la asignación de apoyos.
2. El proceso de evaluación de las solicitudes y asignación de las becas, será realizado a través del Comité de Asignación de Becas y Seguimiento, dicho Comité podrá requerir información adicional a cualquiera de los solicitantes.
3. El pago de la beca será con carácter retroactivo a septiembre de 2021.
4. El resultado de la asignación de becas es inapelable.
5. Los beneficiarios tendrán el compromiso de acudir a las reuniones de becarios a las que sean convocados, así como participar en actividades complementarias de capacitación y culturales, entre otras, que como parte de su formación integral se promuevan en el estado.
6. Las becas no serán susceptibles de renovación automática, por lo que los alumnos al concluir el ciclo escolar 2021-2022, que continúen en el nivel de estudio que abarca el programa y que deseen continuar becados en ciclo escolar 2022-2023 deberán de realizar el registro correspondiente y ajustarse a lo establecido en la convocatoria.
7. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán de contar con una cuenta bancaria activa de débito a su nombre o en su caso del padre, madre o tutor. Los datos bancarios se registrarán durante el llenado de su solicitud en el **Sistema de Solicitud de Beca** o a través de la **App TU BECA FPG**. La aplicación oportuna de los pagos dependerá de que los datos bancarios del alumno estén correctamente registrados.

El registro de los datos bancarios no asegura el otorgamiento de la beca.

Para el registro de tus datos bancarios, consulta el siguiente enlace:
[información bancaria](#)

SEXTA. MOTIVOS DE LA CANCELACIÓN DE BECA:

1. El incumplimiento de las obligaciones previstas en las bases de la convocatoria del programa, por parte de la persona beneficiaria.
2. La presentación de información o documentación falsa y, la omisión de datos para obtener el beneficio de la beca.
3. La baja del alumno (a) beneficiado (a) que sea comunicada a la Fundación por parte de la Institución Educativa de que se trate.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria: www.fundacionpablogarcia.gob.mx	30 de noviembre de 2021
Registro de la Solicitud de Beca y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Beca o a través de la App TU BECA FPG (disponible en la página web: https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx o descargable en tiendas Android o para dispositivos iOS)	Del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2021
Publicación de resultados: www.fundacionpablogarcia.gob.mx	31 de enero de 2022

INFORMES

Fundación Pablo García
Prolong. Avenida Lázaro Cárdenas entre Calle Perú y Avenida Luis Donaldo Colosio Barrio de Santa Ana,
C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Camp.
Tel. (981) 811 34 66 (981) 816 05 15
becasms@fundacionpablogarcia.gob.mx

Fundación Pablo García

@fpablogarcia

@fundacion.pablogarcia

Lic. Carlos Enrique Ucán Yam

Director General de la Fundación Pablo García



BECAS
Media Superior
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA